

Muy Sr. mio: D. Ramon Alvarado clava me dixigio con
 aviso de 28 de Mayo un expediente formado con pedimento en la
 Ciudad de la Paz ante el Alcalde Ordinario de 2.º Voto, en que
 pedia con dos testigos la formalidad con que dixigio con la Co-
 pedicion del Conductor D. Ramon Melchano, a quien substituyó
 C. Justo Barzera. La 1.ª Declaracion es de D. Simon Guido, que
 se halló en el Cuzco en aquella ocasion, y dice haverse hecho
 aquella entrega allí en mi presencia, y la de D. Jorge Prieto.
 La otra Declaracion es de D. Justo Barzera, quien
 dice haverse hecho cargo por duplica de esta, con la circunstancia
 de haver recibido los Quasos de plata de la Administracion
 anteriores por peso, por no dar lugar la estrechez del tiempo
 a contar el dinero que contenian, y volvelo a ensayonar;
 y que solamente con la satisfaccion las Cantidades que se le
 entregaron en aquel oficio, y los demas del transito, hasta era
 Ciudad, en donde hizo allí entrega formal, en presencia de
 Guido, y Prieto, pero que Vm. se havia negado a darle res-
 guardo alguno. Tambien confiesa que Vm. con pedimento
 le dio 180 p. para su regreso a la Paz, pero que entregó a Vm.
 180 pesos pero mas o menos, que le sobraron de los 311 p. 62,
 que le dio en la Paz aquel Hom. para gastos de camino,
 y estulan; y no sabiendose si dichos 180 p. los incluyó Vm. en
 el Cómulo alon 21 Do/Ap. 7.ª que constan del Inventario,

ò si revatis de ellos los referidos, to ap. que le entregò para
labuella, espere me informe Vm lo que hubiere deciento en
esta parte.

El referido Vm se queda con poca causa de que
haviendo pasado a Vm los oficios correspondientes, para que
se enterase de los motivos, y causas que tubo para nombrar
nuevo Conductor de la Paraca Cusca, y lo que le havia
señalado por su trabajo de ida, y buelta, lo entregare Vm
los citados to ap. y que no le hubiere conestado a Vm oficio.

Vm enel que me pasó confesha a 28 de Abril, dice
todo lo contrario, y así me halla dudoso sobre el dictamen y
deus forma en este asunto, esperando que Vm le esclarezca
en respuesta de este, para saber de parte de quien procede el
dubio, falta de atencion, y buena fe, que debe observarse
entre todos los Empleados de la Renta.

Dia que a Vm. m. a Lima 13 de Junio de 1778.

A Vm. Vm. Juan J. Fernandez

Joseph Antonio de Pando

S. D. Ignacio Ferrer de la Ceval -

Luzco -

1774

1774

1774

1774

1774

1774

1774

1774

